

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 27 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### SECRETARÍA TÉCNICA

##### ANUNCIO

**564.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 3/2007 INSTADO POR D. CRISTÓBAL CASTRO GONZÁLEZ CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Melilla, en providencia de fecha 15 de febrero de 2007, dictada en Procedimiento Ordinario n° 3/2007, ha dispuesto lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. n° 3/2007. admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de D. CRISTÓBAL CASTRO GONZÁLEZ. contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación patrimonial presentada ante su Consejería el día 3-marzo-2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L. J. C. A., dirijo a V. I., el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en al que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V. E., representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la referida Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte,

sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados.

Melilla, 5 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

#### PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

##### CONVENIO DE PATROCINIO

Entre

EL PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

Y

El Club "Escudería DELFI SPORT de Melilla"

Melilla, 15 de febrero de 2007

##### R E U N I D O S

**565.-** De una parte, el Presidente del Patronato de Turismo de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, D. Francisco Javier Mateo Figueroa, facultado para este acto en virtud de los Estatutos del Patronato de Turismo de Melilla.

De otra, el Sr. D. Juan Miguel Fidel Medero, con D.N.I: 45.298.440-D, Vicepresidente del Club "Escudería Delfi Sport" citado y que actúa en su representación mediante documentación que aporta y se adjunta.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen se reconocen capacidad y facultades suficientes para intervenir en este acto y otorgar el presente Convenio, y al efecto

##### E X P O N E N

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia turística recoge su Estatuto de Autonomía, y a través del Patronato de Turismo, tiene como objeto la promoción y ordenación del turismo en